

Oficio No. SG/UE/311/1653/19  
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019

**Asunto:** Terna para designar al Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6 y 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador somete a la consideración de ese Órgano Legislativo, la terna que contiene los nombres de las personas propuestas para la designación del Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

En consecuencia, en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como la carpeta que comprende la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas, cabe mencionar que la documentación en original o copia certificada, según corresponda del C. Alfonso López Alvarado se encuentra en poder de esa Soberanía, por lo que se envía únicamente su curriculum vitae actualizado con la firma autógrafa del interesado.

Los documentos que se anexan al presente oficio, se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los Datos Personales, exclusivamente el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los Datos Personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**



**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.

**Lic. Selene Viridiana Vera Martínez**, Consultora General "A" de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. Su oficio número 3.3448/2019.





**CJEF**  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL EJECUTIVO FEDERAL

Sen  
1653

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**  
Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales  
Consultoría Jurídica General "A"  
**Oficio número 3.3448/2019**

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019.

**Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández,**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobernación.**  
**Presente.**

00000670

Por instrucciones del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, me permito enviar a usted, para su presentación ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el C. Presidente de la República somete a consideración de ese órgano legislativo, la terna para la designación del Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

El comunicado de referencia, se emite con fundamento en el artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el cual otorga al Titular del Ejecutivo Federal la facultad para someter una terna a consideración de la Cámara de Senadores, de la cual, previa comparecencia de las personas propuestas, se designará al Comisionado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Se acompaña al presente la carpeta que comprende la documentación que acredita el cumplimiento los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, cabe mencionar que la documentación en original o copia certificada, según corresponda, del C. Alfonso López Alvarado se encuentra en posesión del Senado de la República, por lo que se envía únicamente su currículum vitae actualizado con la firma autógrafa del interesado en original.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**La Consultora General.**

**Lic. Selene Viridiana Vera Martínez.**

*En suplencia por ausencia del Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.*

MCLR



**C.c.p. Lic. Julio Scherer Ibarra.** - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. - Para su conocimiento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE.**

A través de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, creados a nivel constitucional y considerados como dependencias de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal ejerce sus facultades de regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos, con el fin de incentivar la productividad industrial y dotar de condiciones de competencia y sustentabilidad a la industria energética para un desarrollo económico y social.

Entre los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se encuentra la Comisión Reguladora de Energía (CRE), cuyas facultades se encuentran previstas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y, entre sus principales funciones, se encuentra el transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos; el transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos y, la generación de electricidad y la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público, así como la comercialización de electricidad.

Las citadas funciones cobran especial relevancia en la presente administración, ya que el Gobierno de México tiene el firme compromiso de garantizar el pleno desarrollo en las áreas estratégicas de la industria eléctrica de manera clara, eficiente y transparente para beneficio de todos los mexicanos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En este sentido, los artículos 5 y 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establecen que dichas dependencias, contarán con un órgano de gobierno integrado por siete Comisionados, quienes serán designados por periodos de siete años de sucesión anual, con posibilidad de ser designados nuevamente por única ocasión y por un periodo igual, y que la persona que designe el Senado de la República será por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, de la terna propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal a mi cargo, previa comparecencia de las personas propuestas.

De igual manera, el artículo 6 de la Ley de los Órgano Reguladores Coordinados en Materia Energética establece que en caso de que una vacante se produzca antes de la terminación del período respectivo, la persona que se designe para cubrirla durará en su encargo sólo el tiempo que le faltare desempeñar a la sustituida, pudiendo ser designada por única ocasión al término de ese período.

Asimismo, el artículo 6 referido dispone que en caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el titular del Ejecutivo Federal someterá una nueva, y en caso que esta segunda terna fuere rechazada por dicho órgano legislativo, ocupará el cargo de Comisionado la persona que dentro de dicha terna designe el Presidente de la República.

En cumplimiento a los preceptos jurídicos señalados, y derivado de la renuncia del C. Guillermo Ignacio García Alcocer al cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, cuyos efectos surtieron a partir del 16 de junio de 2019, se somete a consideración, en estricto orden alfabético en razón de su primer apellido, la terna correspondiente para cubrir la vacante en comento, cuyo nombramiento concluirá el 31 de diciembre de 2022.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. **C. Alfonso López Alvarado.**
2. **C. Leopoldo Vicente Melchi García.**
3. **C. María del Rosío Vargas Suárez.**

El **C. Alfonso López Alvarado** es Ingeniero Químico por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuenta con estudios de Maestría en Ingeniería Química por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como estudios de Maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Director General de Contratos Petroleros de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía (16 de febrero de 2019 a la fecha); ha sido Asesor de la C. Secretaria de Energía en la Unidad de Hidrocarburos (2018 a 2019); Consultor en diversos proyectos en materia energética (2017 a 2018); así como Gerente de Ingeniería y Construcción en TAG PIPELINES (2015 a 2017); prestó sus servicios profesionales en Pemex (1981 a 2004) como Coordinador de Operaciones de Proceso y Transporte, Gerente de Planeación Estratégica (1996 a 2014); Especialista Técnico B en Ingeniería de Procesos (1991 a 1996), en el área de Operación de Plantas, Complejo Petroquímico Pajaritos (1981 a 1991) en donde se desempeñó como Jefe de la Planta Colorados I del CP Pajaritos (un año); Ingeniero de Turno de la Planta Colorados III del CP Pajaritos (8 años) e Ingeniero de Turno de Laboratorio del CP Pajaritos (un año).

El **C. Leopoldo Vicente Melchi García** es Ingeniero Químico por la Universidad Veracruzana, cuenta con diversos diplomados, en Administración Directiva "D-2" por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, en Instrumentos de Política Ambiental y Protección Ambiental por la Universidad Autónoma Metropolitana, y en Uso Eficiente del Agua y Control de Calidad por la Universidad Nacional Autónoma de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el ámbito profesional, cuenta con amplia experiencia en el sector, toda vez que se desempeñó como Líder del proyecto de auditoría soporte a la ejecución efectiva del sistema Pemex SSPA-2016 en Instalaciones Industriales de Transformación Industrial, Pemex Logística, Pemex Exploración y Producción y Pemex Perforación; Gerente de Evaluación y Auditoría en la Subdirección de Desarrollo Sustentable, Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (2015 a 2016). Asimismo, de 2005 a 2015 ocupó diversos cargos en la Subdirección de Disciplina Operativa de SSPA, en donde se desempeñó como Coordinador General para el diseño e implementación del programa institucional de auditoría y soporte a la ejecución efectiva del sistema Pemex SSPA en Instalaciones Industriales de Transformación Industrial y Pemex Exploración y Producción; Encargado del despacho de la Gerencia de Evaluación e Inspección; Líder de SSPA en el Proyecto del Plan de Atención Directa en la refinería Francisco I. Madero para revertir las tendencias en los indicadores de accidentabilidad e implantación de las mejores prácticas de SSPA; Encargado del despacho de la Gerencia de Disciplina Operativa y Ejecución del Sistema SSPA; Líder y Coordinador General de la implementación del programa de reforzamiento de SSPA en el Centro Administrativo Pemex, CENDIS, Hospitales y Almacenes; Líder del diseño y ejecución del programa de reforzamiento para la ejecución disciplinada del sistema Pemex SSPA en unidades de implantación; Líder en el diseño y ejecución del plan de contención de accidentes en el Centro de Trabajo Críticos; Subgerente de disciplina operativa y ejecución del sistema Pemex SSPA; Subgerente de Análisis del sistema SSPA; Coordinador de Seguridad Industrial para el Proyecto Pemex SSPA en el diseño estratégico del macroproceso de SSPA en Petróleos Mexicanos.

También, fue Asesor de Seguridad Industrial para la puesta en marcha de la Planta Derivados Clorados III y Encargado de despacho de la Subgerencia de Operaciones, ambos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en el Complejo Petroquímico Pajaritos (2004 a 2005); Enlace Técnico de Pemex Petroquímica y Coordinador de la Rehabilitación de la terminal de etileno Cobos en Tuxpán Veracruz, en el Complejo Petroquímico Escolín (2003 a 2004); Auditor de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en el Complejo Petroquímico Morelos (2001 a 2003); Auditor de Seguridad Industrial y Protección Ambiental (1997 a 2001), Superintendente de Inspección y Seguridad (1986 a 1997) e Ingeniero de Seguridad en la recepción y puesta en operación de las Plantas de proceso, oxígeno, acetaldehído, óxido de etileno, fraccionadora de hidrocarburos, etileno, servicios auxiliares, planta criogénica, estabilizadora de crudo, hidrodesulfuradora de naftas, reformadora BTX, fraccionadora y extractora de aromáticos, almacenamiento de productos y planta de polietileno de baja densidad (1977 a 1986), todos en el Complejo Petroquímico La Cangrejera; así como Ingeniero de Inspección y Seguridad del Plan Plantas de Proceso, en el Complejo Petroquímico Pajaritos (1976 a 1977).

La **C. María del Rosío Vargas Suárez** es Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Xochimilco, Doctora en Ingeniería en Energía por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestra en Economía y Política Internacional por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Actualmente realiza un posdoctorado en el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Coordinadora Especialista en la Gerencia de Planeación de Pemex Gas y Petroquímica Básica (a partir de 1996). Asimismo, fue Asesora en el Senado de la República del Coordinador de la Fracción del Partido del Trabajo (2012 a 2018); Analista Especializado de la Dirección de Comercio Exterior y Asuntos Fronterizos de la Dirección General de Promoción Fiscal de la Secretaría de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hacienda y Crédito Público (1983), y Analista de la Dirección de Industrias de la entonces Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial (1980 a 1981).

En el ámbito académico, es Investigadora de tiempo completo como Titular B del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la Universidad Nacional Autónoma de México (a partir de 1989). Asimismo, en dicha casa de estudios, fue Coordinadora del Área de Estudios de Globalidad en el Centro de Investigaciones sobre América del Norte (2001 a 2009); Coordinadora del Área de México-Estados Unidos del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (1997 a 2001); Coordinadora de la Maestría de Estudios México-EUA, en la ENEP Acatlán (1995); Profesora de Asignatura “A” interina, en la ENEP Acatlán, en las materias “Taller de Estudios México-Estados Unidos” y “Seminario de Investigación Bibliográfica” (1995 a 2003), e Investigadora de tiempo completo del Programa de Energéticos en El Colegio de México (1984 a 1988).

En este sentido, la C. Vargas Suárez ha participado como docente en diversos diplomados, entre los que se destacan los siguientes: “Diplomado en Energía” y “Diplomado Integración Energética en América del Norte”, ambos por la Universidad Nacional Autónoma de México, “Diplomado en Seguridad Internacional, Seguridad Nacional y Derechos Humanos en el Siglo XXI”, por la Universidad Anáhuac del Sur y “Construyendo Universidad y Sociedad comprometidas por el buen vivir”, por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, entre otros.

Entre sus publicaciones destacan los libros en coautoría “Reforma Energética: El poder duro y consensado para imponerla” (2016) y “Estrategia urgente en defensa de la Nación” (2013), ambos publicados por el Senado de la República; “La renta petrolera y la construcción de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

regímenes no propietarios: El caso de Pemex” (2011), “Dos modelos de integración energética. América del Norte/América del Sur” (2007) y “Alternativas energéticas para el siglo XXI” (2006), publicados por la Universidad Nacional Autónoma de México, y autora de los libros “El papel de México en la integración y la seguridad energética de Norte América” (2014) y “La política energética estadounidense ¿Asunto de seguridad o de mercado?” (2005), ambos publicados por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, ha publicado diversos artículos, entre los que destacan “La energía en el UMSCA: Todos ganan” (2018), “El futuro es verde pero también todo lo demás” (2018) y “Seguridad Energética y Empresas” (2007), para la revista Petroquimex, y “La integración energética EUA-México 2013-2017” (2017) para la revista de Economía y Administración Denarius.

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa y con la que cuenta ese órgano legislativo, las personas propuestas para ocupar el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, cuentan con la capacidad, probidad y experiencia y reúnen los requisitos que establece el artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la terna para la designación del Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

Reitero a usted ciudadana Presidenta las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

*JSI*